



INFORME SECRETARIAL. Mitú, Vaupés, julio 16 de 2021, informándole al Señor juez de la inactividad por más de Dos años del proceso Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía incoado por el Señor OMAR OLARTE identificado con C.C. 91.347.897 en contra del Señor JUAN B. COSSIO GARCIA identificado con C.C. 1.037.590.484, dentro del radicado No 97001 4089 002 2015 00038 provea..

El Secretario,


JAVIER ORLANDO LEÓN BOADA

Secretario

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE MITÚ

Auto Civil N° 249

Mitú, Vaupés, julio dieciséis (16) de dos mil veintiuno (2021),

Por permanecer en estado de inactividad procesal desde el día once (11) de enero del año dos mil diecinueve (2019) y por cumplir los presupuestos establecidos en el numeral Segundo del artículo 317 del Código General del Proceso, el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Mitú, dispone:

PRIMERO: Decretar la terminación del presente proceso por desistimiento tácito

SEGUNDO: Ordenar el desglose de los documentos respectivos al actor, con las constancias de rigor.

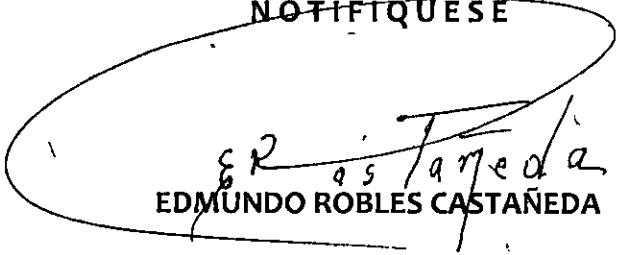
TERCERO: Levantar las medidas cautelares decretadas.

CUARTO: No condenar en costas ni perjuicios.

QUINTO: Oportunamente archívense las presentes diligencias dejando las constancias de rigor en los libros radicadores del despacho.

NOTIFIQUESE

EL JUEZ,


EDMUNDO ROBLES CASTAÑEDA